



MAT: Nombramiento a Contrata a Doña
Vesna Lisanka Jaime Novoa.

ALGARROBO, 11 de Abril de 2011.-

DECRETO N° 955

**ESTA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE
VISTOS:**

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19, 070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10 de Junio de 2009, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2990 de 31.12.10, que Aprueba Presupuesto para el año 2011, presentado por el Departamento de Educación
6. D.A. N° 904 de fecha 07.04.11, autoriza subrogancia del Sr. Santiago Cole Osses en alcaldía a contar del 05.04.11.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de r la contratación de un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como Educadora de Párvulos en el Establecimiento Educacional denominado Escuela Básica El Yeco, ubicado en Calle El Yeco s/n, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2011 hasta el 29 de Febrero de 2012, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

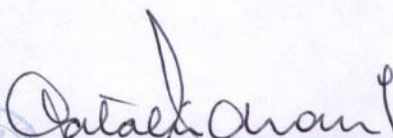
VESNA LIZANKA JAIME NOVOA, Cédula de Identidad (RUN) **13.359.600-3**, Titulo " Educador de Párvulos", Universidad de la Serena, año 2002, para desempeñar el cargo de Educadora de Párvulos, en la Escuela Básica I El Yeco, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 38 (**treinta y ocho**) horas cronológicas semanales.



- II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. **Municipalidad de Algarrobo**, con fecha **01.03.2011** y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.
- III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al **Sub-Tit. 21 Ítem 02, Personal a Contrata.**
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,


SANTIAGO COLE OSSES
ALCALDE (S)




CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL




 DIRECTOR DE
 DEPTO. EDUCACION



**SCO/CCHE /MRT/SCO/CRH/evmm-
 DIST RIBUCION:**

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (1)

